



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2024-MDR/A

Reque, 02 de abril del 2024.

VISTO;

El memorando del despacho de alcaldía de fecha 02 de abril del 2024, Currículo Vitae de la Mg. María Cristina Mateo Esquives, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de sus competencias;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, se resolvió aprobar la actualización y/o modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Reque, en el extremo de los perfiles de puesto de los cargos de confianza;

Que, el artículo 3° de la Ley del Servicio Civil – Ley N°30057 en su literal señala: "c) Servidor civil de carrera: Es el servidor civil que realiza funciones directamente vinculadas al cumplimiento de las funciones sustantivas y de administración interna de una entidad". Asimismo, en su Artículo 6° prescribe que, "Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector. En cada entidad pública la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por Servir y por la entidad. b) Formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión. c) Supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos. d) Realizar el estudio y análisis cualitativo y cuantitativo de la provisión de personal al servicio de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales. e) Gestionar los perfiles de puestos. f) Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Personal del Servicio Civil y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que lo integra. g) Otras funciones que se establezcan en las normas reglamentarias y lo dispuesto por el ente rector del sistema.

Que, por necesidad de servicio y a fin de optimizar los objetivos y metas institucionales, se concluye que la Mg. María Cristina Mateo Esquives, CUMPLE con el perfil requerido para el cargo de responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Reque;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a la Mg. María Cristina Mateo Esquives, en el cargo de responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, a partir del 02 de abril de 2024 con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO** el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°012-2024-MDR/A de fecha 23 de enero del 2024, mediante la cual se encargaba temporalmente a la Abog. Gina Yakori Salazar Campos, la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la profesional designada con la finalidad de que actúe bajo responsabilidad y desarrolle sus acciones conforme a lo establecido en la ley, y a las áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

